



- Seguimiento y análisis de la actividad normativa, así como la realización de trabajos de edición y difusión, documentación, información jurídica y administrativa en materia de disposiciones generales organización de servicios.
- Análisis e informe de proyectos de disposiciones generales, en sus aspectos organizativos, de otras Consejerías que se le sometan.
- Cartas de Derechos de los ciudadanos.
- Determinar la creación, composición y objetivos de la Comisión técnica de Administraciones Públicas.
- Tramitar los expedientes de cuestiones de competencias que se susciten entre Consejerías.
- La planificación, desarrollo y ejecución de la Política de Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, con los criterios que le señale el Consejero.
- Control y autorización de la asistencia del personal de la Ciudad Autónoma de Melilla a cursos de formación.
- Oficinas de Registro y Atención al Ciudadano.
- Estadística y Territorio.
- Gestión de Población y Empadronamiento.

En materia de Desarrollo Autonómico:

- Seguimiento y análisis de la actividad normativa, así como la realización de trabajos de edición y difusión, documentación, información jurídica y administrativa.
- Análisis e informe de proyectos de disposiciones generales de otras Consejerías.
- Impulso del desarrollo estatutario.
- Realización de estudios e informes sobre las materias relativas al desarrollo competencial y desarrollo estatutario.
- Preparación de compilaciones de las disposiciones vigentes emanadas de la Ciudad Autónoma, proposición de las refundiciones o revisiones de textos normativos que se consideren oportunos.
- Coordinación con la Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas en el ámbito relativo a las propuestas de adecuación estructural y funcional de las estructuras administrativas de la Ciudad Autónoma, así como en el que se refiera a las disposiciones generales de carácter organizativo.
- Las demás atribuciones que en esta materia se confieran.
- Las competencias relativas a lo que se denomina "Estatuto del Diputado", tanto a nivel de resolución directa, en su caso, como de propuestas al Pleno de la Asamblea y al Consejo de Gobierno de la Ciudad.